



**Gobierno del
Estado de Sonora**

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA
SECCIÓN: COLECTIVOS.
CONVENIO: **520/2017**
CONTRATO: **261/17**

SANCION DE CONVENIO

--- En veintiocho de Agosto de Dos Mil Diecisiete, se da cuenta con convenio suscrito por el **C. ISMAEL ARREDONDO CASILLAS**, secretario general del **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (S.T.E.U.S.)** y por otra parte el **C. DR. ENRIQUE FERNANDO VELAZQUEZ CONTRERAS**, en su carácter de Rector de la **UNIVERSIDAD DE SONORA**.- Recibido en esta Junta en esta misma fecha.- CONSTE.-

--- HERMOSILLO, SONORA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ---

--- VISTO el convenio a que se refiere la razón de cuenta que antecede, se tiene a los promoventes el **C. ISMAEL ARREDONDO CASILLAS**, secretario general del **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (S.T.E.U.S.)** y por otra parte el **C. DR. ENRIQUE FERNANDO VELAZQUEZ CONTRERAS**, en su carácter de Rector de la **UNIVERSIDAD DE SONORA**.- Solicitando sea agregado el presente convenio sobre la cláusula quinta de la revisión salarial de fecha 09 de junio del presente año donde se regula la categoría de chofer en los términos a que se contrae el acuerdo de fecha 05 de Julio del presente año, mismo que se tiene registrado ante esta dependencia, Consecuentemente se sanciona en sus términos dicho convenio, lo anterior por no contener renuncia de derechos ni en contra de algún ordenamiento legal, otorgándosele el carácter de laudo consentido y ejecutoriado, condenándose a las partes convenientes a estar y pasar por él durante el periodo de su vigencia.- NOTIFÍQUESE.- Lo acordó y firmó La Junta Local de conciliación y Arbitraje ante el C. Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.-

--- En esta misma fecha (28 de Agosto de 2017), se publicó en lista el acuerdo anterior.- CONSTE.-

Junta Local de
Conciliación y Arbitraje
del Estado de Sonora

Unidos logramos más

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
28 AGO. 2017
Amg
8:04
RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

Expediente No. 85/2017
Sección de Asuntos Colectivos.
Sindicato de Trabajadores y Empleados de la
Universidad de Sonora (S.T.E.U.S.)

Vs.
Universidad de Sonora

Asunto: Se deposita convenio particular.

**H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE EN EL ESTADO.**

Presente.-

ENRIQUE FERNANDO VELÁZQUEZ CONTRERAS e ISMAEL ARREDONDO CASILLAS, con el carácter de Rector de la Universidad de Sonora y Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora respectivamente, ante usted con todo respeto comparecemos a exponer:

Que mediante el presente escrito, venimos a poner en conocimiento de esa H. Autoridad del trabajo, que en cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA del convenio de revisión salarial de 09 de junio de 2017, hemos convenido la regularización de la categoría de chofer en los términos a que se contrae el acuerdo signado con fecha 05 de julio del año en curso, el cual consta de 02 fojas útiles y 02 Anexos, el cual ratificamos en todos sus términos, solicitando de esa H. autoridad su sanción legal, ya que este no conlleva renuncia de derechos, ni aspectos en contra de la moral y las buenas costumbres.

Se exhiben cuatro tantos del convenio particular, del cual deberá agregarse un ejemplar debidamente autorizado al expediente 979/05, relativo al depósito del Contrato Colectivo de Trabajo, para que forme parte de éste.

Por lo anteriormente expuesto,

A ESE H. TRIBUNAL ATENTAMENTE PEDIMOS:

ÚNICO. Acordar de conformidad lo solicitado.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Hermosillo, Sonora, a 21 de agosto de 2017.

POR LA UNIVERSIDAD


DR. ENRIQUE FERNANDO VELÁZQUEZ CONTRERAS
Rector de la Universidad de Sonora

POR EL SINDICATO


C. ISMAEL ARREDONDO CASILLAS
Secretario General del S.T.E.U.S.

28 AGO. 2017

RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

CONVENIO ESPECÍFICO STEUS-UNISON 2017

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:00 horas del día 5 de julio de dos mil diecisiete, en las oficinas administrativas que ocupa la Rectoría de la Universidad de Sonora, se reunieron la Representación legal de la Universidad por conducto de su Rector el **DR. ENRIQUE FERNANDO VELÁZQUEZ CONTRERAS**, por otra parte el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS), representado por su Secretario General, **C. ISMAEL ARREDONDO CASILLAS**, para establecer el acuerdo particular a que hace referencia la Cláusula Quinta del Convenio de Revisión Salarial STEUS-UNISON 2017, referida al proceso de regularización para la categoría de Chofer, mismo que se sujeta a las siguientes Cláusulas:

Primera. Para realizar la regularización de categoría laboral de Chofer, acorde a las cargas de trabajo, jornada laboral y funciones que actualmente desempeñan, se acuerda realizar un cambio de nivel de la categoría de Chofer, que permita lograr una equivalencia entre las percepciones administrativas adicionales que se les han asignado en virtud de nuevas funciones, cargas de trabajo adicionales, jornada laboral, y las percepciones en el nuevo nivel tabular definido. Esta regularización se acuerda por ambas partes con el objeto de transformar las otras percepciones fijas (OPF), que han venido percibiendo por las diferentes circunstancias ya descritas, particularmente por laborar una hora extra al día, en un nuevo nivel tabular.

Segunda. Las partes acuerdan la actualización el perfil del puesto, en el cual se indican las funciones que desempeñan los choferes, así como las cargas y responsabilidades de trabajo que tiene el puesto. En el Anexo 1 se establece el nuevo perfil de puesto acordado por ambas partes.

Tercera. Con el propósito definido en la cláusula primera y bajo las condiciones establecidas en la cláusula segunda, las partes acuerdan mantener la jornada laboral que los choferes han venido desempeñando, sin el pago de la hora extra que han percibido, mediante el siguiente cambio de nivel tabular:

Categoría	Beneficiarios	Nivel Actual	Nuevo Nivel
▪ Choferes	31	5	8

Derivado de este cambio tabular, los choferes afiliados al STEUS, se comprometen a no demandar en el futuro pago de tiempo extraordinario (percepción OPF), dándose por satisfecho con lo pactado en el presente convenio de revisión 2017.

Cuarta. El Presente convenio aplica para los 31 trabajadores que actualmente se desempeñan como Choferes, según relación contenida en el Anexo 2, en que firman de consentimiento, así como a los trabajadores que en lo sucesivo se incorporen con dicha categoría laboral.

Quinta. Los cambios derivados del presente acuerdo surten efecto a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo. Por su parte, las diferencias salariales y de prestaciones que se generen por la implementación del presente acuerdo se pagarán en forma retroactiva al 20 de marzo del año en curso.

Sexta. En cumplimiento a lo previamente pactado, este convenio deberá ser agregado al expediente 085/2017, del índice de la sección de asuntos colectivos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, así como una copia autorizada al expediente 979/05, relativo al depósito del Contrato Colectivo de Trabajo.

Leído que fue el presente convenio, y enterados del alcance, valor y fuerza legal de su contenido, lo ratifican y suscriben a los 5 días del mes de julio de dos mil diecisiete.

Por la Universidad de Sonora

Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras
Rector

**Por el Sindicato de Trabajadores y Empleados
de la Universidad de Sonora**

C. Ismael Arredondo Casillas
Secretario General

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

28 AGU. 2017

RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

Anexo 1.



Universidad de Sonora
Comisión Mixta General del Tabulador
Puesto y funciones del personal administrativo y de servicios

Nombre del puesto:	Chofer		
Categoría:	Manuales	Rama:	Oficio
Nivel:	8	Sub nivel:	N/A
No. de puesto:	035	Actualización:	Junio 2017

Propósito del puesto	
Conducir los vehículos de la institución para la prestación del servicio de transporte colectivo universitario así como del traslado de bienes y materiales propiedad de la institución, asegurando de manera permanente su adecuada funcionalidad mecánica y estado físico.	

Tramo de control	
Reporta a:	Coordinador de área, jefe de área y titular de la dependencia administrativa
Supervisa a:	N/A

Especificaciones del puesto	
Edad:	21 a 40 años
Experiencia:	2 años desempeñando actividades sobre la operación de autobuses en traslado de personas y vehículos para el traslado de bienes y materiales
Escolaridad:	Preparatoria
Disciplina:	Mecánica automotriz básica
Conocimientos:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Normatividad de orden y control en las bases de transporte y tránsito ▪ Mecánica automotriz básica ▪ Trayectos y rutas
Capacidades técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Operación de unidad móvil ▪ Mecánica automotriz básica ▪ Definición de rutas eficientes ▪ Primeros auxilios
Requisitos adicionales:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licencia estatal de chofer vigente ▪ Licencia federal de chofer vigente ▪ Certificado de verificación de conducción de unidad móvil de la Universidad de Sonora

Responsabilidades:	Funciones:
<ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicios de transporte colectivo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En conjunto con el Coordinador o Jefe del área definir la ruta e itinerario según los requerimientos de la dependencia solicitante ▪ Iniciar los servicios en los horarios programados ▪ Apoyar a los usuarios en la carga, acomodo y descarga de su equipaje y equipos así como su aseguramiento en los traslados ▪ Conducir la unidad siguiendo la ruta e itinerario programado ▪ Atender a los usuarios con amabilidad y cortesía ▪ Informar a los usuarios sobre cualquier modificación de la ruta, estado del viaje o cumplimiento del itinerario ▪ Apoyar y coordinarse con los responsables del viaje o servicio en todas las actividades, en el traslado al centro

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

28 AGO. 2017

RECIBIDO

HERMOSILLO, SONORA, MEX.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



Universidad de Sonora
 Comisión Mixta General del Tabulador
 Puesto y funciones del personal administrativo y de servicios

28 AÑO. 2017

RECIBIDO
 HERMOSILLO, SONORA, MEX.

Responsabilidades:	Funciones:
	<ul style="list-style-type: none"> de salud más cercano en el caso de que alguno de los pasajeros presentara algún problema de salud ▪ Durante los traslados mantener y asegurar el orden, salvaguardando las condiciones de seguridad dentro de la unidad ▪ Realizar los reportes mediante las bitácoras correspondientes de la atención a los usuarios, situaciones relacionadas con las vialidades, aspectos relevantes en los traslados y el desempeño de la unidad asignada ▪ Entregar al Operador de Mantenimiento de Unidades de Transporte los reportes mediante las bitácoras correspondientes de la atención a los usuarios, situaciones relacionadas con las vialidades, aspectos relevantes en los traslados y el desempeño de la unidad asignada ▪ Realizar todas aquellas actividades relacionadas a la prestación del servicio
<ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicios de traslado de bienes y materiales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En conjunto con el Coordinador o Jefe del área definir y programar los traslados según los requerimientos de la dependencia solicitante ▪ Planificar la forma de organizar la carga, considerando las características de los bienes y/o materiales a trasladar ▪ Coordinar a los cargadores y verificar que la carga se realice de manera correcta, cuidando la seguridad de los bienes y materiales así como de la unidad asignada en los traslados ▪ Conducir la unidad para trasladar los bienes y materiales desde el origen hasta el destino indicado ▪ Verificar que la descarga de los bienes y materiales se realice de manera correcta, cuidando la seguridad de los mismos y de la unidad asignada ▪ Entregar al Operador de Mantenimiento de Unidades de Transporte los programas de traslados ▪ Realizar todas aquellas actividades relacionadas a la prestación del servicio
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar las condiciones de seguridad necesarias para la ejecución de los traslados y respetar las normas de seguridad vial 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar la ruta e itinerario programado respetando los reglamentos de tránsito, las señales y dispositivos para el control de la circulación. ▪ Revisar y mantener disponibles los extinguidores que use cada unidad y en su caso reportar cualquier anomalía en ellos constatando su oportuna corrección o suministro ▪ Asegurar la existencia del botiquín de primeros auxilios, mantenerlo completo y en buen estado, y en

Xmas

Administración

[Handwritten signature]

M. G. C. L. Sonora

[Handwritten signature]

28 AÑO. 2017

RECIBIDO

ROSILLLO, SONORA, MEX.



Universidad de Sonora
 Comisión Mixta General del Tabulador
 Puesto y funciones del personal administrativo y de servicios

Responsabilidades:	Funciones:
	su caso reportar faltantes constatando su oportuno suministro ▪ Mantener completa y en buen estado la herramienta proporcionada para fallas menores y en su caso reportar faltantes constatando su oportuno suministro ▪ Mantener completas y en buen estado la señales de protección de la unidad sobre el camino y en su caso reportar faltantes constando su oportuno suministro ▪ Verificar la vigencia e integridad de la documentación de la unidad móvil asignada. En caso de faltante o actualización requerirla al Coordinador o Jefe de área. ▪ Apoyar y coordinarse con los responsables del viaje o servicio en todas las actividades en el traslado al centro de salud más cercano en el caso de que alguno de los pasajeros presentara algún problema de salud
• Mantener limpia y en buen estado la unidad móvil a su cargo	▪ Realizar diariamente la inspección de las condiciones físicas, mecánicas e higiénicas de la unidad asignada mediante la lista de verificación correspondiente ▪ Mantener, por sí mismo, limpia y funcional la unidad. ▪ Realizar reparaciones menores a la unidad, como cambiar filtros de aire, aceite y diesel, bandas, mangueras, llantas, durante sus labores. ▪ Revisar los niveles de aceite, agua y presión de aire de las llantas antes de iniciar su servicio y registrarlo en la bitácora correspondiente y en lista de verificación. ▪ Realizar el cambio de llantas, y reparaciones menores cuando surjan ponchaduras o desperfectos en los viajes. ▪ Cumplir con los turnos de servicio de lavado y engrasado y servicios generales, y hacer el registro correspondiente en la bitácora y en lista de verificación. ▪ Entregar puntualmente al Operador de Mantenimiento de Unidades de Transporte las listas de verificación de las unidades móvil asignadas.

Formación y desarrollo:

Formación:	Actualización de normatividad Actualización de operación de unidades móviles
Habilidades:	1. Responsabilidad 2. Concentración 3. Organización 4. Trabajo bajo presión 5. Disponibilidad 6. Orientación al servicio

[Handwritten signature]

Magdalena Coronado

[Handwritten signature]



Universidad de Sonora
Comisión Mixta General del Tabulador
Puesto y funciones del personal administrativo y de servicios

Formación y desarrollo:	
	7. Autoconfianza
	8. Trabajo en equipo

Información adicional:	
Exigencias del ambiente:	Desarrollo de sus funciones en jornada laboral, contemplando viajes a diferentes ubicaciones donde se desempeñen actividades que demanden la presencia de miembros de la institución.
Equipo y materiales:	1. Unidad móvil de transporte 2. Herramientas para reparaciones menores 3. Equipo de protección personal
Indicador del desempeño:	Número de solicitudes / Número de solicitudes solucionadas eficazmente Número de solicitudes / Número de solicitudes solucionadas en tiempo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

28 AGO. 2017

RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

Anexo 2

Relación de choferes incluidos en el acuerdo de regularización tabular STEUS-UNISON

Empleado	Nombre	Dependencia de adscripción	Campus	Firma de aceptación
5620	Antúnez Alegría Óscar Alfonso	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
27643	Burrueal Peralta Raúl	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
28732	Cota López Marco Antonio	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
28971	Durán Morales Francisco Olegario	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
30010	Gálvez Enríquez Martín Eleazar	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
23601	Gómez Gastélum Francisco Eduardo	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
23501	Gutiérrez Jesús	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
25815	Huerta Gálvez Ramón	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
29649	Labrada Córdova Iván de Jesús	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
29446	López Morales Luis Alberto	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
30326	Miranda Durán Enrique	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
28173	Moreno Carrillo Juan	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
28184	Muñoz Romero Jesús Alberto	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
29219	Nieblas Picos Alejandro	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
27999	Ocaño Ramos Armando Candelario	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	

28 AGO. 2017

28728	Ocaño Ramos Manuel Candelario	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
80346	Ortiz García Jesús	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
27740	Rodríguez Carrillo Jorge Armando	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
28972	Romero Vega Jesús Martín	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
25404	Valencia González Francisco	Dirección de Infraestructura	Hermosillo	
32060	Ruiz Castelo Adrián Alberto	Departamento de Ciencias de la Salud	Cajeme	
32778	Ruiz Leyva Ricardo Adán	Departamento de Ciencias de la Salud	Cajeme	
22208	Salomón Figueroa José Jesús	Departamento de Ingeniería Civil y Minas	Hermosillo	
81895	Villa Flores Jesús Adolfo	Campo Experimental Agropecuario	Hermosillo	
7645	Castillo Urías Jesús	Vicerrectoría Unidad Regional Norte	Caborca	
23669	Celaya Varela Santos Javier	Vicerrectoría Unidad Regional Norte	Caborca	
32476	Martínez Aguirre Jesús Alberto	División de Cs. Administrativas, Soc. y Agropecuarias	Nogales	
28802	Figueroa Peralta José Ramón	Depto. de Cs. Administrativas y Agropecuarias	Santa Ana	
28915	Ruiz Acedo Juan Manuel	Depto. de Cs. Administrativas y Agropecuarias	Santa Ana	
18035	Ruiz Castelo Jesús Alfonso	Vicerrectoría Unidad Regional Sur	Navojoa	
26371	Soto Yépez Natividad	Vicerrectoría Unidad Regional Sur	Navojoa	